



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

VISTOS Y:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 1301/2023, de fecha 07 de julio de 2023, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el traspaso presupuestario Interinstitucional de recursos por prestaciones de salud.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/241/2023** de traspaso presupuestario interinstitucional, emitido por la Dra. Ruth Candy Gutierrez Flores Profesional I de Análisis Jurídico, de fecha 05 de julio de 2023, concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el informe técnico, legal y demás antecedentes al H. Concejo Municipal, para que, a través de este ente deliberante, se apruebe el traspaso interinstitucional a favor de los Gobiernos Autónomos Municipales de Cochabamba, Mizque, El Alto, Porco, Yapacani y Chimore, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias.

Que, mediante **Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15/106/2023**, de 30 de junio de 2023, elaborado por la Marcia Anady Ordoñez – Prof. III de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, en el cual se detallan y exponen las modificaciones presupuestarias, transferencias interinstitucionales de recursos por prestaciones de salud al GAMS, conforme al siguiente detalle:

a) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

- En atención a nota con **N° CITE: CI/SS-DAS/101/2023** de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por el Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Cochabamba, por los servicios y productos en salud, correspondiente al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la gestión 2021.
- Cursa Informe Legal, **N° CITE: CI/SS-DAS/42/2023** de fecha 26 de abril del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizan – Prof. III Asesor Jurídico de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Cochabamba, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Cochabamba, por la suma de **Bs. 242.424,00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro 00/100 Bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, **N° CITE: SS-DAS-79/27/2023** de fecha 24 de abril del 2023, emitido por la Lic. Lucia Melgares Miranda – Jefa de Administración Financiera de Salud a.i., quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la suma de **Bs. 242.424,00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la gestión 2021.



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

- Resolución COMUSSA N° 25/2023, de fecha 26 de abril del 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 242.424,00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro 00/100 Bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de Cochabamba correspondiente al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la gestión 2021 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/27/2023.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/133/2023 de fecha 19 de abril del 2023, emitido por Jael Belen Vargas Alcoser Tecnico II de cobros y pagos del SICOFS, quien informa según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 22 de febrero de 2022, del Municipio de Cochabamba referente a la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 242.424,00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2021.

DETALLE DE DESEMBOLSO DE PAGO INTERMUNICIPAL GAM COCHABAMBA				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO (REPES IN) OCTUBRE	MONTO (REPES IN) NOVIEMBRE	MONTO (REPES IN) DICIEMBRE	MONTO TOTAL EN Bs.
Establecimientos de Primer Nivel	12.995,00	5.120,00	25.899,00	44.014,00
Hospital Mexico	32.690,00	27.336,00	25.242,00	85.268,00
Hospital Solomon Klein	38.596,00	32.541,00	42.005,00	113.142,00
MONTO TOTAL EN Bs.	84.281,00	64.997,00	93.146,00	242.424,00

• ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL

El total a pagar con cargo al Presupuesto de Establecimientos de Primer Nivel es la suma de **Bs. 44.014,00, (Cuarenta y Cuatro Mil Catorce 00/100 Bolivianos)**, corresponde al cuarto trimestre de la gestión 2021, el mismo debe ser ejecutado a favor del Municipio de Cochabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	OCTUBRE	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	12.995,00
2	NOVIEMBRE	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	5.120,00
3	DICIEMBRE	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	25.899,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						44.014,00

• HOSPITAL SACABA MEXICO

El total a pagar con cargo al Presupuesto del Hospital México es la suma de **Bs. 85.268,00 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2021, el mismo debe ser ejecutado a favor del Municipio de Cochabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	OCTUBRE	Hospital México	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	32.690,00
2	NOVIEMBRE	Hospital México	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	27.336,00
3	DICIEMBRE	Hospital México	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	25.242,00
TOTAL, HOSPITAL MEXICO						85.268,00

• HOSPITAL SOLOMON KLEIN

El total a pagar con cargo al Presupuesto del Hospital Solomon Klein es la suma de **Bs. 113.142,00 (Ciento Trece Mil Ciento Cuarenta y Dos**



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

00/100 Bolivianos), correspondiente al cuarto Trimestre de la gestión 2021, el mismo debe ser ejecutado a favor del Municipio de Cochabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	OCTUBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	38.596,00
2	NOBIEMBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	32.541,00
3	DICIEMBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	42.005,00
TOTAL, HOSPITAL SOLOMON KLEIN						113.142,00

- En atención a nota con N° CITE: **CI/SS-DAS/136/2023** de fecha 15 de Junio del 2023, emitido por el Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Cochabamba, por los servicios y productos en salud, correspondiente al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la gestión 2020.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: **CI/SS-DAS/56/2023** de fecha 06 de Junio del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizan – Prof. III Asesor Jurídico de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Cochabamba, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Cochabamba, por la suma de **Bs. 24.486,00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, N° CITE: **SS-DAS-79/07/2023** de fecha 31 de mayo del 2023, emitido por la Lic. Leticia Quinteros Terrazas – Jefa de Administración Financiera de Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la suma de **Bs. 24.486,00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la gestión 2020, afectando al presupuesto de la las siguientes Direcciones Administrativas:

PAGO INTERMUNICIPAL AL G.A.M. COCHABAMBA						
Nº	G.A.M. DEUDOR	PERIODO	ESTAB. DE 1ER NIVEL (DA-2)	HOSPITAL MEXICO (DA-4)	HOSPITAL SOLOMON KLEIN (DA-5)	TOTAL BS.
1	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA	OCTUBRE	2.229,00	766,00	2.031,00	5.026,00
		NOVIEMBRE	5.426,00	2.799,00	1.543,00	9.768,00
		DICIEMBRE	4.081,00	2.394,00	3.217,00	9.692,00
TOTAL ADEUDADO AL G.A.M. Cochabamba			11.736,00	5.959,00	6.791,00	24.486,00

- Resolución COMUSSA N° 29/2023, de fecha 06 de Julio del 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 24.486,00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de Cochabamba correspondiente al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la gestión 2020 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/07/2023.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: **IT-SS-DAS-79-2/159/2023** de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por Jael Belen Vargas Alcoser Tecnico II de cobros y pagos del SICOFS, quien informa según el Sistema de Envíos se ha



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

recepcionado el 18 de mayo de 2023, del Municipio de Cochabamba referente a la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 24.486,00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2020.

DETALLE DE DESEMBOLSO DE PAGO INTERMUNICIPAL GAM COCHABAMBA				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO (REPES IN) JULIO	MONTO (REPES IN) AGOSTO	MONTO (REPES IN) SEPTIEMBRE	MONTO TOTAL EN Bs.
Establecimientos de Primer Nivel	2.229,00	5.426,00	4.081,00	11.736,00
Hospital Mexico	766,00	2.799,00	2.394,00	5.959,00
Hospital Solomon Klein	2.031,00	1.543,00	3.217,00	6.791,00
MONTO TOTAL EN Bs.	5.026,00	9.768,00	9.692,00	24.486,00

• ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL

El total a pagar con cargo al Presupuesto de Establecimientos de Primer Nivel es la suma de **Bs. 11.736,00, (Once Mil Setecientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos)**, corresponde al cuarto trimestre de la gestión 2020, el mismo debe ser ejecutado a favor del Municipio de Cochabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	OCTUBRE	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	2.229,00
2	NOVIEMBRE	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	5.426,00
3	DICIEMBRE	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	4.081,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						11.736,00

• HOSPITAL SACABA MEXICO

El total a pagar con cargo al Presupuesto del Hospital México es la suma de **Bs. 5.959,00 (Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2020, el mismo debe ser ejecutado a favor del Municipio de Cochabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	OCTUBRE	Hospital México	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	766,00
2	NOVIEMBRE	Hospital México	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	2.799,00
3	DICIEMBRE	Hospital México	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	2.394,00
TOTAL, HOSPITAL MEXICO						5.959,00

• HOSPITAL SOLOMON KLEIN

El total a pagar con cargo al Presupuesto del Hospital Solomon Klein es la suma de **Bs. 6.791,00 (Seis Mil Setecientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2020, el mismo debe ser ejecutado a favor del Municipio de Cochabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	OCTUBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	2.031,00
2	NOVIEMBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	1.543,00
3	DICIEMBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	3.217,00
TOTAL, HOSPITAL SOLOMON KLEIN						6.791,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

b) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Mizque

- En atención a nota con N° CITE: **CI/SS-DAS/094/2023** de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por Gualberto Chavez Mamani – Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Mizque, por los servicios y productos en salud, correspondiente al tercer trimestre (julio) de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: **CI/SS-DAS/47/2023** de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizaga – Prof III Asesor Jurídico de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Mizque, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Mizque, por la suma de **52,00 (Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, N° CITE: **SS-DAS-79/31/2023** de fecha 27 de abril del 2023, emitido por la Lic. Lucia Melgares Miranda – Jefa de Administración Financiera de Salud a.i., quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Mizque por la suma de **BS. 52,00 (Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente al mes de (julio) de la gestión 2022, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 **ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL**.
- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 6 de marzo del 2023, resuelve **aprobar** el Informe Técnico y Legal en virtud de las mismas autorizar los pagos intermunicipales, interniveles o por servicios complementarios, los mismos que deberán estar debidamente respaldados con los informes técnicos del SICOFS, presupuestaria financiera e informe Legal respectivo.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: **IT-SS-DAS-79-2/141/2023** de fecha 25 de abril del 2023, emitido por Jael Belen Vargas Alcoser Tec. II de cobros y pagos del SICOFS, quien informa, según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 20 de enero del 2023, del Municipio de Mizque referente a la **SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL** por **Bs. 52,00 (Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2022 (julio), por concepto de servicios y productos en salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251.

No teniendo observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, total monto a pagar asciende a **Bs. 52,00 (Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por servicios y productos en salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de Primer Nivel, adjunto documentación para el pago al Municipio de Mizque por **Bs. 52,00 (Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	Julio	Establecimiento de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	52,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						52,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

c) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

- En atención a nota con N° CITE: **CI/SS-DAS/102/2023** de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por Gualberto Chavez Mamani – Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de El Alto, por los servicios y productos en salud, correspondiente al tercer trimestre (Julio) de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: **CI/SS-DAS/48/2023** de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizaga – Prof. III Asesor Jurídico de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de El Alto, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de El Alto, por la suma de **Bs. 515,00 (Quinientos Quince 00/100 Bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, N° CITE: **SS-DAS-79/32/2023** de fecha 28 de abril del 2023, emitido por la Lic. Lucia Melgares Miranda – Jefa Administración Financiera de Salud a.i., quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por la suma de **Bs. 515,00 (Quinientos Quince 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del GAM Sacaba, correspondiente al mes de (Julio) de la gestión 2022, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.
- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 515,00 (Quinientos Quince 00/100 Bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de El Alto correspondiente al tercer trimestre (julio) de la gestión 2022 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/32/2023.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: **IT-SS-DAS-79-2/139/2023** de fecha 25 de abril del 2023, emitido por Jael Belen Vargas Alcoser Técnico II de cobros y pagos del SICOFS quien informan según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 01 de febrero del 2023, del Municipio de El Alto referente a la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 515,00 (Quinientos Quince 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2022, por concepto de servicios y productos en salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251. No teniendo observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, total monto a pagar asciende por **Bs. 515,00 (Quinientos Quince 00/100 Bolivianos)**, los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por servicios y productos en salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de Primer Nivel, adjunto documentación para el pago al Municipio de El Alto por **Bs. 515,00 (Quinientos Quince 00/100 Bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	Julio	Establecimiento De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	515,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						515,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

d) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Porco

- En atención a nota con N° CITE: CI/SS-DAS/115/2023 de fecha 07 de junio del 2023, emitido por Gualberto Chavez Mamani - Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Porco, por los servicios y productos en salud, correspondiente a los meses de enero a noviembre de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: SS-DAS/57/2023 de fecha 06 de junio del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizan-Prof III Asesor Jurídica de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Porco, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Porco, por la suma de **Bs. 141,00 (Ciento Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, N° CITE: SS-DAS-79/36/2023 de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por la Lic. Lucia Melgares Miranda Prof. III de Presupuestos Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Porco por la suma de **Bs. 141,00 (Ciento Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente a los meses de enero a noviembre de la gestión 2022.
- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 141,00 (Ciento Cuarenta y uno 00/100 Bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de Porco correspondiente a los meses de enero a noviembre de la gestión 2022.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/152/2023 de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por Jael Belen Vargas Alcoser Técnico II de cobros y pagos del SICOFS quien informan según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 01 de febrero del 2023, del Municipio de Porco referente a la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 141,00 (Ciento Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos)**, correspondiente a los meses de enero a noviembre de la gestión 2022, por concepto de Servicios y Productos en Salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251.

No teniendo observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, total monto a pagar asciende por **Bs. 141,00 (Ciento Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos)**, los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por servicios y productos en salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de Primer Nivel, adjunto documentación para el pago al Municipio de Porco por **Bs. 141,00 (Ciento Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	ENERO	Establecimientos de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	14,00
2	FEBRERO	Establecimientos de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	50,00
3	MAYO	Establecimientos de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	2,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 104/2023

4	NOVIEMBRE	Establecimientos de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	25,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						91,00

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	JUNIO	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	50,00
TOTAL, HOSPITAL SOLOMON KLEIN						50,00

- e) **Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani**
- En atención a nota con N° CITE: **CI/SS-DAS/105/2023** de fecha 26 de mayo del 2023, emitido por Gualberto Chavez Mamani – Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Yapacani, por los servicios y productos en salud, correspondiente al tercer trimestre (Julio, Agosto y Septiembre) de la gestión 2022.
 - Cursa Informe Legal, N° CITE: **SS-DAS/36/2023** de fecha 18 de abril del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizan–Prof III Asesor Jurídica de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Yapacani, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Yapacani, por la suma de **Bs. 4.737,00 (Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos)**.
 - Cursa Informe Financiero, N° CITE: **SS-DAS-79/35/2023** de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por la Lic. Lucia Melgares Miranda – Prof. III de Presupuestos Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani por la suma de **Bs. 4.737,00 (Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente al tercer trimestre (Julio, Agosto y Septiembre) de la gestión 2022.
 - Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 6 de marzo del 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 4.737,00 (Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de Yapacani correspondiente al tercer trimestre (Julio, Agosto y Septiembre) de la gestión 2022 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/35/2023.
 - Cursa Informe Técnico, N° CITE: **IT-SS-DAS-79-2/153/2023** de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por Jael Belen Vargas Alcoser Técnico II de cobros y pagos del SICOFS, quien informa la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 4.737,00 (Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2022, por concepto de servicios y productos en salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251.
- No teniendo observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, total monto a pagar asciende por **Bs. 4.737,00 (Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos)**, los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por servicios y productos en salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de Segundo Nivel, adjunto documentación para el pago al Municipio de Yapacani por **Bs. 4.737,00 (Cuatro Mil**



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

Setecientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	Julio	Establecimientos de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	4.040,00
2	Agosto	Establecimientos de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	229,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						4.269,00

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	Septiembre	Hospital Mexico	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	468,00
TOTAL, HOSPITAL MEXICO						468,00

f) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Chimore

- En atención a nota con N° CITE: CI/SS-DAS/114/2023 de fecha 06 de junio del 2023, emitido por Gualberto Chavez Mamani – Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Chimorei, por los servicios y productos en salud, correspondiente al tercer trimestre (Septiembre) de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: SS-DAS/55/2023 de fecha 05 de junio del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizan-Prof III Asesor Jurídico de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Chimore, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Chimore, por la suma de **Bs. 1.394,00 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, N° CITE: SS-DAS-79/05/2023 de fecha 22 de mayo del 2023, emitido por la Lic. Leticia Quinteros Terrazas – Jefa de Administración Financiera de Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Chimore por la suma de **Bs. 1.394,00 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente al tercer trimestre (Septiembre) de la gestión 2022.
- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 6 de marzo del 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 1.394,00 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de Chimore correspondiente al tercer trimestre (Septiembre) de la gestión 2022 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/05/2023.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/156/2023 de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por Jael Belen Vargas Alcoser Técnico II de cobros y pagos del SICOFS, quien informa la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 1.394,00 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2022, por concepto de servicios y productos en salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251.

No teniendo observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, total monto a pagar asciende por **Bs. 1.394,00 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro**



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

00/100 Bolivianos), los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por servicios y productos en salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de Primer Nivel, adjunto documentación para el pago al Municipio de Chimore por **Bs. 1.394,00 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	Septiembre	Establecimientos de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	1.394,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						1.394,00

CONSIDERANDO II

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO en su **Artículo 302** parágrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. *Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.*

Que, la Ley SAFCO en el Art. 1 inc. c), establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en su numeral 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES). Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- Pago de deuda de una entidad pública a otra.



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

II. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, la Ley N° 1152 Modificatoria a la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, de 20 de febrero de 2019, **en su ARTÍCULO 10. (FONDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIOS CAMPESINOS).** **VIII.** Se establecen los cobros y pagos intermunicipales en salud con fondos de la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita" para garantizar el financiamiento de la atención en salud de la población adscrita. **IX.** Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, tienen la obligación de realizar el pago por los Productos en Salud otorgados a su población beneficiaria en establecimientos de salud de otros Municipios, en un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la solicitud de reembolso realizada por los Gobiernos Autónomos Municipales o Indígena Originario Campesinos. **X.** En caso de incumplimiento de lo establecido en los Parágrafos VIII y IX del presente Artículo, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, efectuar el Débito Automático u Orden de Pago; a este fin, el Ministerio de Salud emitirá un informe técnico y legal de manera previa al débito.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero **DAF/H.C.M.S./015/2023**, de 21 de julio de 2023, elaborado por el Lic. Humberto J. Ali Díaz-Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza una valoración financiera **CONCLUYE** que, el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que **RECOMIENDA: Aprobar el TRASPASO INTERINSTITUCIONAL POA 2023 - DE RECURSOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL G.A.M. DE SACABA, DE LOS MUNICIPIOS DE COCHABAMBA, MIZQUE, EL ALTO, PORCO, YAPACANI Y CHIMORE CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020 - 2021 - 2022**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



104/2023

Resolución Municipal N°

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 62/2022, de 25 de julio de 2023, elaborado por Juan Carlos Zambrana Rojas Profesional I Abogado del H. Concejo Municipal concluye indicando en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley a fin de viabilizar el traspaso presupuestario interinstitucional del GAM- Sacaba, de las gestión 2020, 2021 y 2022, a favor de los municipios de Cochabamba, Mizque, El Alto, Porco, Yapacani y Chimore a objeto de realizar los pagos correspondientes por pacientes atendidos en esas jurisdicciones territoriales se recomienda aprobar las transferencias de recursos interinstitucionales y/o intermunicipales.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° No. C1ª/036/2023, de fecha 28 de julio de 2023, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./15/2023 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 062/2023, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del H. Concejo Municipal:

1. Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs. 266.910,00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Diez 00/100 Bolivianos), del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del *Gobierno Autónomo Municipal de COCHABAMBA*.
2. Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs. 52,00 (Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos), del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del *Gobierno Autónomo Municipal de MIZQUE*.
3. Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs. 515,00 (Quinientos Quince 00/100 Bolivianos) del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del *Gobierno Autónomo Municipal de EL ALTO*.
4. Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de la suma de Bs. 141,00 (Ciento Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos), del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del *Gobierno Autónomo Municipal de PORCO*.
5. Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de la suma de Bs. 4.737,00 (Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos), del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del *Gobierno Autónomo Municipal de YAPACANI*.
6. Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs. 1.394,00 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos) del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del *Gobierno Autónomo Municipal de CHIMORE*.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

104/2023

Resolución Municipal N°

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar los **TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES DEL POA 2023**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO INTER-INSTITUCIONAL

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA												
DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:												
ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	62.071,00
1312	4	11	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	91.695,00
1312	5	12	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	119.983,00
TOTAL												273.749,00
A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:												
ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1301	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CBBA	44.014,00
1312	4	11	200	0	099	740	41	113	73420	1301	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CBBA	85.268,00
1312	5	12	200	0	099	740	41	113	73420	1301	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CBBA	113.142,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1301	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CBBA	11.736,00
1312	4	11	200	0	099	740	41	113	73420	1301	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CBBA	5.959,00
1312	5	12	200	0	099	740	41	113	73420	1301	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CBBA	6.791,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1342	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL MIZQUE	52,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1205	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL ALTO	515,00
1312	5	12	200	0	099	740	41	113	73420	1532	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PORCO	91,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1532	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PORCO	50,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1712	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL YAPACANI	4.269,00
1312	4	11	200	0	099	740	41	113	73420	1712	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL YAPACANI	468,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1334	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHIMORE	1.394,00
TOTAL												273.749,00
PARA: GOBIERNO AUTONOMOS MUNICIPALES												
RECURSOS A SER INCREMENTADOS												
Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripción del Rubro						Monto Bs.	
1342	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal MIZQUE						52,00	
1205	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal EL ALTO						515,00	
1301	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal COCHABAMBA						266.910,00	
1532	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal PORCO						141,00	
1712	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal YAPACANI						4.737,00	
1334	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal CHIMORE						1.394,00	
TOTAL ORIGEN												273.749,00
GASTOS A SER DISMINUIDOS												
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripción de la Actividad	Monto Bs.
1342	1	1	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	52,00
1205	1	41	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	515,00
1301	4	55	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	266.910,00
1532	1	1	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	141,00
1712	1	1	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	4.737,00
1334	1	1	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	1.394,00
TOTAL DESTINO												273.749,00

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los once días del mes de agosto de dos mil veintitrés años.

Abg. Edwin Condori Condori
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA